

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.027/2020

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29/09/2020 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de la plaza de Personal Funcionario, Escala Administración General Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel C.D. 19, por promoción interna, mediante concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y declarar que no hay aspirantes excluidos:

Relación de aspirantes admitidos

D. José Miguel Martínez Platero

Dª Librada Polo Navarro

Segundo. Vistas la propuesta de miembros realizadas por la Diputación mediante Decreto insertado en el Libro de Resoluciones con nº 2020/561, autorizando y designando a empleados correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Mª del Carmen Parra Fontalva (Secretaría General)
Suplente	D. Juan Luque Ruano (Técnico Superior)

Vocal 1	D. Enrique Barrionuevo Pérez (Interventor)
Suplente	D. José Marín Izquierdo (Administrativo Jefe de Recaudación)
Vocal 2	Dª Catalina Navío Soria (Jefa Negociado Secretaría)
Suplente	Suplente designado por Diputación
Vocal 3	Dña. Ana M.ª Rojas Martínez (Responsable Administrativo Gabinete)
Suplente	D. Miguel Díaz Moya (Adjunto Jefe de Sección Control Interno)
Secretario	D. Francisco José Eslava Molleja (Administrativo de Secretaría)
Suplente	Suplente designado por Diputación

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Si hubiera aspirantes que se consideren, por error, excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los que pudieran haber sido por error excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Villa del Río, 29 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.